



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN

Gerencia de Construcción



OFICIO NUM-GC-223-2020

ASUNTO: reducción de plazos de licitación

Mazatlán Sinaloa a 09 de Marzo de 2020

Ing. Jose Heriberto Tirado Meave
Jefe de Normatividad y Concursos de Obra Pública.
JUMAPAM.

Por medio del presente oficio le comunico a usted que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el cual nos dice:

"El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en los medios dispuestos por la Ley.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida."

Por esta razón le pido realice la reducción de plazos para llevar a cabo las licitaciones de las obras denominadas, "Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en Av. Camarón Sábalo entre Av. Rafael Buelna y Hotel el Moro El Cid en la Zona Dorada" y "Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en Av. Camarón Sábalo entre inicio de Marina Mazatlán y Hotel Moro El Cid en la Zona Dorada" ya que son obras que requieren la agilización de los trabajos antes mencionados debido a que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa está ejecutando trabajos de pavimentación en esta zona, y en su contrato de obra no está contemplada la reposición de la infraestructura hidráulica, siendo ésta de vital importancia para la ciudad, por lo cual JUMAPAM deberá contratar estos trabajos a la brevedad posible para no generar retrasos en la obra que ya está iniciada, cumpliendo siempre a cabalidad con la normatividad correspondiente que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con lo anteriormente expuesto, le pido que los plazos de licitación se reduzcan de veinte días naturales a quince días naturales, tomando como fecha de publicación el día 13 de marzo de 2020, así como la fecha de recepción y apertura de proposiciones el día 27 de marzo de 2020, para así celebrar el contrato correspondiente y permitir que el contratista que resulte ganador realice con oportunidad, eficiencia y eficacia la obra antes mencionada, asegurando al estado las mejores condiciones de economía, eficiencia,





MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN



Gerencia de Construcción

honradez e imparcialidad sin retrasar los trabajos contratados por el Gobierno del Estado de Sinaloa toda vez que ello puede provocar un problema social.

No habiendo otro asunto que tratar, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Jose Daniel Tirado Zamudio

Gerente de Construcción

C.c.p. Archivo

